

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

**A LAS ONCE HORAS Y TRES MINUTOS DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2025**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**26 de setiembre del 2025****SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

Inicia la sesión extraordinaria 055-2025, convocada para las 11:00 horas, a las 11:03 horas del 26 de setiembre del 2025, dado que los señores Miembros del Consejo debían atender compromisos previos relacionados con sus cargos. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la *“Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”*, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Federico Chacón Loaiza, quien preside, Cinthya Arias Leitón y Carlos Watson Carazo, Miembros Propietarios, desde sus casas de habitación. Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones. -----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

## ARTÍCULO 1

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Lo anterior, al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública: -----

### **AGENDA**

**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

*2.1 - Propuesta de presupuesto inicial SUTEL 2026. -----*

**ACUERDO 001-055-2025**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria. -----

### **ARTICULO 2**

#### **PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

**2.1 - Propuesta de presupuesto inicial SUTEL 2026.**

***Ingresan a sesión los funcionarios Ana Yanci Calvo Calvo, Emmanuel Rodríguez Badilla y Lianette Medina Zamora para el conocimiento de este tema. -----***

La Presidencia presenta para conocimiento del Consejo el oficio 09152-SUTEL-DGO-2025, del 25 de setiembre del 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta la propuesta del presupuesto inicial SUTEL 2026. -----

A continuación, la exposición del tema. -----

***“Federico Chacón: Buenos días a todos, iniciamos la sesión extraordinaria 055-2025, a las 11:03 horas del 26 de setiembre del 2025. La sesión de hoy tiene como único punto una propuesta de la Dirección General de Operaciones, que es el presupuesto inicial del año 2026 y le damos la palabra a don Alan, a doña Lianette, doña Ana Yanci y don***

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*Emmanuel, para que nos ayuden con la presentación. Buenos días a doña Cinthya, don Carlos y don Luis que no los había saludado. -----*

**Alan Cambronero:** *Muchas gracias, don Federico, igualmente a todos. -----*

*Como indicaba, este es el presupuesto inicial 2026, es presentado al Consejo mediante el oficio 09152-SUTEL-DGO-2025, del 25 de septiembre del 2025. Nada más repasar muy rápido alguna normativa, esto se presenta en atención a la norma 4.2.11, que es la Norma Técnica de Presupuestos Públicos que establece que debe ser enviado el presupuesto inicial a más tardar el 30 de septiembre de cada año a la Contraloría General de la República. -----*

*Estamos cumpliendo con ese plazo, la Contraloría cada año emite un documento que se llama Indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales, en este caso para el año 2026 y acá ese documento también es considerado, por supuesto, con mucho detalle para la elaboración del informe y todos los documentos anexos, información conexas que lleva este informe, que tiene estas indicaciones de la Contraloría con el propósito de guiar, generar esas indicaciones de aspectos mínimos que deben considerar las instituciones para este presupuesto, establece los requisitos que son indispensables, que deben cumplirse con el propósito de como les indicada, guiar para que se presente de acuerdo con todas las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos y de cumplimiento de todo el marco de legalidad que corresponde. -----*

*En cuanto a algunos antecedentes, ya estos son temas que hemos visto el detalle con el Consejo, ha sido un proceso largo, como conoce bien el Consejo, bastante intenso en este año. -----*

*Iniciamos primero, como un antecedente relevante, lo que fue la improbación del Canon de Regulación, que es de las principales fuentes de financiamiento, excluyendo la Contribución Especial Parafiscal de la SUTEL. El Canon de Regulación del 2026 fue improbadado por la*

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

Contraloría General de la República mediante el oficio 13290-DFOE-CI-03-26, del 24 de julio. -----

*Es en ese momento, finales de julio y ya iniciando con la etapa de planificación del 2026, que entonces pone a la SUTEL frente a un reto importante de lograr financiar el presupuesto del año 2026, considerando este impacto, que lo vamos a ver en una de las diapositivas más adelante, es importante mencionar también que estamos excluidos o tenemos la excepción del cumplimiento de la regla fiscal del 2026, esto fue acreditado y así se incluye también en el informe mediante el oficio MH-DM-OF-1065-2025, del 02 de julio del 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda. -----*

*También un insumo o elemento muy importante es la emisión de los Lineamientos para la formulación del presupuesto inicial del 2026, que fueron aprobados por el Consejo mediante el acuerdo 025-046-2025, del 21 de agosto del 2025. Esos lineamientos que incluyen, aparte de criterios que deben ser considerados por las diferentes dependencias de la SUTEL para la formulación del presupuesto, elementos como son: el tipo de cambio, que fue establecido en 527, la inflación en un 3% y la estimación de aumentos salariales en 1.55%, ese es un tema que también en su momento vimos con mucho detalle y fue aprobado por el Consejo, como lo indiqué. -----*

*También para el proceso de formulación es considerada la última versión de la metodología de costos, la más reciente, que fue aprobada por el Consejo mediante el acuerdo 030-078-2024, del 18 de noviembre. Recordemos que esta metodología de costos lo que permite es distribuir los costos, valga la redundancia, para cada una de las 3 fuentes de financiamiento que tiene la SUTEL. Lo que tenía que ver con FONATEL, con la fuente de financiamiento de Regulación y la fuente de financiamiento de Espectro. -----*

*Aquí cabe recordar, también se plantea en el informe, que estamos en este momento en la atención de un informe de fiscalización de la Auditoría, en el que se emitieron una serie disposiciones que son requeridas para mejorar, continuar avanzando en lo que la SUTEL*

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*ha implementado como esta metodología de costos, para establecer un nivel de detalle mayor en las actividades de regulación. Estamos en el plazo para atender esas disposiciones, pero es importante que lo tengamos presente. -----*

*Por otro lado, también se considera la Directriz sobre el uso del superávit acumulado de Regulación y Espectro para la promoción de cánones, presupuesto inicial y extraordinarios, que es un acuerdo del Consejo, también del 30 de septiembre del 2021, que fue realizado también en atención a disposiciones anteriores de la Contraloría General de la República.*

*En cuanto al presupuesto, el presupuesto inicial de la SUTEL está programado en 24.603.625.026 colones. ¿Cómo está financiado? Aquí lo vamos a ver a nivel macro, más adelante Ana Yanci lo va a mostrar con un poco más de detalle, pero tenemos una Contribución Especial Parafiscal de FONATEL estimada por la Dirección General de FONATEL en 14.584.000.000 y el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones utilizado prácticamente su límite, en 6.263.000.000 de colones.-----*

*En cuanto al Canon de Reserva de Espectro, que este año no se están asignando los recursos, como se ha utilizado en los años anteriores, se está financiando la totalidad con superávit específico de Espectro, que en este caso asciende a 2.799 millones de colones, eso lo vamos a ver también más adelante cómo está compuesto, Ana Yanci lo voy a explicar.*

*Tenemos ingresos por ventas de activos financiados por 20.000.000, multas y sanciones e intereses moratorios 168.000.000 de colones, que son estimaciones y también las transferencias corrientes que provienen del fideicomiso de FONATEL para financiar las necesidades de financiamiento de la SUTEL y las gestiones administrativas, lo que establece la Ley General de Telecomunicaciones, que es 1%, que en este caso también se acredita su cumplimiento en el informe, que en este caso corresponden a 767.392.000 colones. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*Aquí, ahora sí un poco repasar lo que ya hemos visto con los señores del Consejo, los ajustes y el impacto que se presentó en esta fase de formulación de presupuesto 2026, debido a la improbación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones. -----*

*Primeramente, recordar tal vez que del monto que la SUTEL formuló y solicitó a la Contraloría para su aprobación y considerando la improbación del canon, realmente el monto que teníamos de déficit de financiamiento era de 1.667.000.000, no obstante, recordemos que entonces la Unidad de Planificación y Presupuesto inicia el proceso ya de formulación, activa el cumplimiento de los lineamientos, las solicitudes de necesidades a todas las Direcciones de la SUTEL y dependencias. -----*

*Una vez ya concluida esa primera etapa, integrada toda la información de los costos de esta etapa inicial de formulación, se determina que el déficit en ese momento a resolver, o a buscar financiamiento corresponde a 1.375.000.796, es un monto de alto impacto, no es un monto menor, lo que como lo indicaba ha representado un reto bastante importante y ha generado impactos importantes en esa etapa de planificación. -----*

*A partir de esto, se activan a nivel de revisión del presupuesto, con la participación de los Miembros del Consejo, para la presentación de toda la información general, de cómo ha estado compuesto el presupuesto, los listados de costos nuevos, verlos con detalle donde se han establecido las justificaciones que cada dependencia ha establecido, el impacto que eso tiene, los objetos de las contrataciones que se han planteado, también un énfasis especial en la nómina, como sabemos y como vamos a ver después, también es una de las partidas más representativas de nuestro presupuesto y otros costos de interés. -----*

*Con la finalidad de determinar las prioridades y reducir los costos de regulación para lograr financiar el presupuesto con recursos que tenemos disponibles, en esto participaron los Directores y a los jefes según fue requerido por los señores del Consejo para aclarar dudas, ampliar detalles, lo cual fue acreditado en 6 minutas de sesiones de trabajo que se realizaron para estos efectos, aquí se muestran en la tabla, realizadas entre el 04 de*

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

septiembre y el 17 de septiembre, estas reuniones fueron grabadas y también se cuenta con una minuta de cada una de ellas. -----

Ahora sí, esto se señala en el informe respecto al impacto, tiene el reto de financiar 1.375.000.000 de esta fuente de financiamiento de Regulación, contando con el monto aprobado que se disponía del Canon de Regulación, esto fue financiado de 2 formas, son 1.375.000.000, lograron cumplirse con una disminución de costos que tuvo que realizarla la SUTEL por 510.824.000 colones y mediante el financiamiento de una estimación del superávit específico de este año, correspondiente a 864.000.000 de colones. -----

Eso tiene impacto. Aquí vamos a repasar un poco, fue necesario pausar contrataciones en trámite o por iniciar, tanto en este 2025 como contrataciones que estaban previstas para iniciar en el 2026. ¿Por qué algunas del 2025?, porque algunas de esas contrataciones implican compromisos plurianuales que van a impactar el 2026. -----

Esto por supuesto genera una distorsión en los planes de trabajo, en las acciones operativas, incluso asociadas al PEI. Principalmente, la afectación se ha dado en contrataciones relacionadas con la Dirección General de Calidad, tenemos ahí algunas contrataciones importantes relacionadas con las de homologación, la contratación de servicios del análisis de calidad de redes de telecomunicaciones basada en datos outsourcing, el sistema de integración e impugnación de la titularidad, algunas relacionadas con TI también, como la renovación de switch el CORE de TI, servicios de consultoría para el Sistema de la gestión de continuidad del negocio, muy importantes también servicios de nube pública, sobre esto hay un anexo en el informe, que es el 8.3 y ahí se explica, se revela cuál es el impacto que ha tenido para lo SUTEL, o tiene en estos momentos SUTEL, pausar estas contrataciones, que algunas ya están muy avanzadas, como lo he mencionado y que podrían ser retomadas eventualmente el otro año, una vez que se cuente con recursos disponibles para ello. -----

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*También importante mencionar que esto, por supuesto, este efecto de los 864.000.000 que mencionábamos aquí arriba, tiene una afectación en la ejecución presupuestaria del 2025.*

*Acá se genera una paradoja, recordemos que estamos en atención, en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República para mejorar la gestión presupuestaria y el manejo de la liquidez de la SUTEL, entonces esto también ha ocasionado un efecto, que algunas de las acciones que se han venido implementando para atender esas disposiciones se vean afectadas o retrasadas en su atención. -----*

*Por otro lado, también como lo hemos mencionado, siendo una de las partidas más relevantes de la SUTEL la de Remuneraciones, acá es importante mencionar que se incluyeron 9 plazas de la Dirección General de Operaciones, una menor a las 10 que inicialmente estaban propuestas, sin embargo, la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de ajustar el monto que teníamos ya definido en el Canon de Regulación tal cual fue instruido por el Consejo en sus lineamientos, se tuvo que reducir la cantidad de meses que esas plazas estarían ejecutando recursos durante el año 2026, algunas en 6 meses, otras en 3 meses, otras incluso en un mes, lo cual en efecto permitiría que se puedan realizar los estudios que son requeridos para que estas plazas sean conocidas por el Consejo, eventualmente aprobadas también por la Junta Directiva, pero requirió una disminución en esa cantidad de meses, eso tiene un impacto, por supuesto, en la gestión de las dependencias, principalmente en la DGO, que es donde se encuentra la mayoría de las plazas. -----*

*También se hicieron recortes en algunas partidas, que fueron llevándolas a un 50%, que fueron las de jornadas ampliadas, suplencias, tiempo extraordinario y recargo de funciones. Eso es parte del impacto en la formulación en la partida de remuneración. -----*

*Bueno, acá continúa doña Lianette Medina, con la explicación de la etapa de planificación de los proyectos. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*Lianette Medina: Buenos días, mucho gusto, un placer estar hoy con ustedes. Vamos a hablar de los proyectos POI 2026, lo primero que tenemos que decir es que la propuesta de proyectos POI para el siguiente año ya fue presentada al Consejo, aprobada y enviada a la Junta Directiva de la ARESEP y se encuentra en trámite. -----*

*En total, esto implica un presupuesto de 593.783.445, recordemos que la mayoría de los costos en este caso están relacionados con el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro. -----*

*Estos son los proyectos, son 7 proyectos los que están previstos para ejecutar el próximo año, de los cuales 4 son para Regulación, uno el sistema de monitoreo, que tiene la mayor cantidad de recursos incorporados y que se encuentra en operación, es un operativo. -----*

*La Contribución Especial Parafiscal financia el SIMEF y un proyecto común, que es la actualización del sistema de información del ERP, pero que está en etapa de programación desde este año. -----*

*La Contraloría dentro de las condiciones que establece, establece varios aspectos que se deben cumplir cuando se envía el presupuesto, la norma técnica 2.1.4 establece el Principio de la vinculación de la planificación y presupuesto, esto quiere decir que todos los recursos que están programados deben tener una debida programación o vínculo con la planificación, entonces se estableció una vinculación del 100% del presupuesto ordinario de la SUTEL para el 2026 y sobre ese monto también se preparó un cronograma de pagos. Este cronograma de pagos es elaborado con la información que facilitan las diferentes dependencias. -----*

*En el caso de la SUTEL, tenemos un comportamiento con evidentes pagos trimestrales. Aquí vemos la vinculación del plan de presupuesto. Esta vinculación se hace para cada uno de los programas y toman los diferentes tipos de costos, directos, comunes, de nómina y los proyectos POI, eso nos da el total del presupuesto institucional, verificando que*

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*efectivamente se está cumpliendo con la programación y la vinculación del 100% de los recursos. -----*

*Otra de las condiciones que establece la Contraloría es la elaboración de una visión plurianual. Este año hubo 2 cambios importantes, se les solicitó a las dependencias que desde el momento en que se solicitó la información, que agregaran cualquier variación en los costos de las contrataciones en cursos o nuevas contrataciones, o algunas que terminaran en el periodo que se incluye en la programación plurianual, que es del 2026 al 2029. -----*

*Ese fue el primer cambio, entonces la información fue reportada por las diferentes dependencias. Además de eso, nuestra compañera Ana Yanci integró la información para que de forma más efectiva se pudiera hacer la plantilla para la elaboración de esta visión plurianual. -----*

*Este es el formato establecido por la Contraloría General de la República y vemos que tiene 2 partes, la parte superior, que es la parte de ingresos y la parte de gastos también para el mismo periodo, que tienen que ser coincidentes por el equilibrio presupuestario. Entonces esto se incluye como un anexo y además de esto, tiene que ser aprobado de forma explícita por el Consejo como máximo jerarca. -----*

*Vamos a ver el origen y aplicación de los recursos. Bueno, esto lo que significa es que el origen realmente son los ingresos y tienen que coincidir con los egresos, entonces los egresos típicos que ya están establecidos son Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias corrientes de capital de cuentas especiales. En este caso, podemos verificar que el origen de los ingresos por 24.603.000.000 coinciden de forma exacta con la aplicación de los recursos; en lo que sigue de la exposición se va a explicar un poco sobre el tema de los ingresos, bueno, el tema de superávit y posteriormente los ingresos y los egresos. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*A partir de esta etapa, nuestra compañera Ana Yanci Calvo hará lo que sigue de la presentación. -----*

**Ana Yanci Calvo:** *Buenos días, Ana Yanci Calvo, de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno. -----*

*Pueden observar la composición del superávit específico que se realizó para el presupuesto inicial 2026. Se inicia con claramente la liquidación del 2024, porque aún se cuenta con recursos que no han sido incluidos dentro del presupuesto 2025. Pueden observar el presupuesto inicial 2026, el presupuesto extraordinario 01 y el presupuesto extraordinario 02, los 3 aprobados por la Contraloría, donde nos muestra que se inició la liquidación con un superávit total de 6.458.000.000, se incorporaron 4.775 y quedan pendientes de incluir 1.683 del Espectro Radioeléctrico, el cual forma parte de la estimación del superávit 2025, que se explicará a continuación. -----*

*La estimación del superávit, como pueden ver en la primera línea, son las 1.683 del Espectro Radioeléctrico y los 2.109 que pueden ver en color morado, es la estimación que se realizó. -----*

*¿Cómo se realiza esa estimación? Lo primero es el POI por 23.000.000, el MP 02 2020 de la OCDE, que ellos indican que no van a ejecutar esa cantidad de dinero este año, entonces forma parte de la estimación del superávit; las actividades de rutina que no se van a ejecutar por 885.000.000 de colones, no se abre totalmente porque son muchísimas actividades, pero en el informe las pueden observar, están abiertas e igualmente en el papel de trabajo en Excel que se les remitió ayer por medio de Gestión Documental y los ingresos percibidos, que son todos aquellos ingresos que ingresaron (sic) a la institución durante este año, por cada fuente financiamiento, pero que no formaban parte del presupuesto inicial o extraordinario de este 2025, entonces claramente es superávit específico del 2025. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*El total de la estimación ronda 3.833.000.000, 888.000.000 son de Regulación, 2.926.000.000 de Espectro y 18.000.000 de FONATEL. -----*

*Una vez que se realiza la estimación de superávit al 2025, se debe de hacer la asignación. La asignación se realiza en diferentes partidas y subpartidas. La primera es en los proyectos POI, pueden observar los 23.000.000 de la OCDE, que se vuelven a asignar para el 2026 t el Sistema de monitoreo del espectro, que se financia al 100% con superávit específico de Espectro por 554.000.000 de colones. -----*

*Ahora bien, se da la otra asignación que son en los Bienes duraderos, que es adquisición y mejora, que son todos los que son activos de la institución. Una es la adquisición de nuevos equipos de firewall perimetral que es de la Unidad de TI, por 105.000.000 y el QA-27-2026, que es la contratación de una persona físico-jurídica para que brinde una solución portátil automatizada que solicitó Calidad por 1.800.000. -----*

*El exceso lo aplicamos a las contrataciones plurianuales, la más significativa para realizar una aplicación de impacto y no hacer menudeos en diferentes subpartidas, se realizan estas específicamente, que es el servicio de monitoreo de Calidad, que son 776.000.000 de colones. -----*

*Entonces, como pueden observar en la columna de Regulación, se realiza la asignación del 100%. En el caso de Espectro, se realiza una asignación de 65.1%, en el de FONATEL 37.4%. -----*

*Esto es incluyendo un 73% del total, o sea de los 4.000 y algo que eran anteriormente, ¿cuánto eran don Alan el estimado?, 3.833 a diciembre del 2025, se asignaron 2.799.000.000, quedando por asignar en el 2026, 1.033.000,000, que claramente la mayoría, un 34.9%, corresponde a Espectro Radioeléctrico. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*Esos son todos los ingresos que se administran en la institución y que estimamos para el proceso presupuestario 2026, los montos más significativos sería el de la Contribución Especial Parafiscal de FONATEL que son 59.3%, que son 1.458.000.000. -----*

*El segundo ingreso más importante de la institución es el Canon de Regulación, que corresponde a un 25.5%, que son 6.263.000.000 y por último la asignación del superávit, que es un total de 2.799.000.000, que es un 11.4% sobre el total, dando un total de ingresos de 24.603.000 millones. -----*

*Ahora bien, estos son los egresos del presupuesto inicial en 2026, se presenta una plantilla general por programa y subprograma y por el total del presupuesto. -----*

*En el primero se puede observar que el presupuesto es igual que los ingresos, cumpliéndose con el principio de equilibrio presupuestarios de 24.60.000 millones; 1.100.000 corresponden al Programa 1, que es administración del Consejo y Operaciones y el Programa 2 que es Regulación, por 4.058.000.000, que incluye Calidad, Mercados y Competencia. -----*

*De estos 3, el que presentó un presupuesto significativo sería Calidad, por 2.472, el programa de Espectro por 1.900.000.000 y el programa cuatro de FONATEL por 15.540.000 millones. -----*

*De todas las subpartidas se puede observar la composición en estos gráficos, el primero, como pueden observar, el más importante son las Transferencias de capital con un 60% y seguidamente la otra en importancia sería Remuneraciones con un 23% y por último Servicios con un 14%. -----*

*Ahora bien, si sacamos de la fórmula las Transferencias de capital de FONATEL, las subpartidas más significativas pues varían en su orden, la primera sería claramente Remuneraciones y la segunda Servicios con un 35%. Muchas gracias, don Alan, le cedo la palabra. -----*

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

**Alan Cambronero:** Gracias doña Ana y doña Lianette, esta es la presentación que traíamos, muy corta por el tiempo y también siento que con el Consejo hemos tenido bastantes reuniones, como ya lo indicábamos, fue un proceso retador institucional, con algunos impactos importantes, como ya han sido mencionados en la presentación, hasta acá, de momento si tienen alguna consulta con muchísimo gusto. -----

**Federico Chacón:** Muchas gracias don Alan, no sé si doña Cinthya o don Carlos tienen alguna consulta para ustedes. -----

**Cinthya Arias:** De mi parte, nada más que es importante aclarar, ¿qué mecanismos se utilizaron para hacer los ajustes que se requirieron por el déficit que existía con la improbación? -----

Yo creo que se hizo un ejercicio importante de revisión y priorización de costos, como los compañeros hablaron, se planteó el uso del superávit o se establece el uso del superávit por un monto importante, se están postergando algunas actividades para liberar recursos y financiar esos egresos en el 2026 y se hizo un ajuste en costos nuevos y todo esto se hace de una forma consciente, considerando lo que son prioridades institucionales, todo lo que es el impacto en la misma estrategia institucional, el grado de avance de ciertos proyectos y obviamente, un trabajo grande con varias reuniones de trabajo y de discusión con los Directores Generales y jefes de unidades. -----

Entonces es un esfuerzo importante lo que se está reflejando aquí y muy consciente de que hay otras acciones o actividades que, por la situación, pues habrá que retomar en su momento oportuno y según se vaya disponiendo de más recursos, o bien se posterguen hasta cuando se disponga de ellos en un nuevo presupuesto anual. -----

**Federico Chacón:** Gracias, don Carlos. -----

**26 de setiembre del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

**Carlos Watson:** De mi parte, agradecerles el trabajo y todas las preguntas las presenté en las 4 reuniones de trabajo que tuvimos para tratar de obtener este esfuerzo en conjunto y el esfuerzo con los diferentes Directores, para reducir los gastos del próximo año. -----

**Federico Chacón:** De acuerdo, entonces lo sometemos a votación, en firme, para poder remitirlo a la Contraloría y agradecerles, lo que decían doña Cinthya y don Carlos, al equipo, a ustedes y también a los otros compañeros don Alan, por la intensidad y todo lo que significó este presupuesto, porque siempre son trabajos muy rigurosos y de mucho cuidado y este año implicó un esfuerzo adicional por lo minucioso y lo difícil que era recortar un montón de proyectos muy relevantes también y llegarle a la cifra que teníamos propuesta.

Muchas gracias, hasta luego. -----

**Alan Cambronero:** Sí señor, muchas gracias, que tengan una buena tarde, gracias a los compañeros y a todos ustedes.” -----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base al oficio 09152-SUTEL-DGO-2025, del 25 de setiembre del 2025 y a la explicación brindada por los señores Cambronero Arce, Medina Zamora y Calvo Calvo, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública. -----

**ACUERDO 002-055-2025**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República en su numeral 4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios, se indica que: -----

**26 de setiembre del 2025****SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

*“El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:-----*

*El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia. [...]”-----*

- II. La Contraloría General de la República incorporó en su página web el documento titulado *“Formulación y presentación de Presupuesto Institucionales, año 2026”* el cual tiene *“el propósito de brindar indicaciones sobre los aspectos mínimos que deben considerar las instituciones para la formulación y presentación de su presupuesto institucional ante la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).”-----*
- III. El Ministerio de Hacienda excluye de la aplicación de la regla fiscal para el periodo 2026 a la Superintendencia de Telecomunicaciones, comunicado realizado mediante oficio MH-DM-OF-1065-2025 del 02 de julio del 2025 bajo el asunto: *Excepción de la regla fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 41641-H, Reglamento del Título IV de la Ley 9635 y sus reformas.* -----
- IV. El proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2026 tiene condiciones particulares, ya que la Contraloría General de la República (CGR) improbió el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones (CRT) del 2026<sup>1</sup> solicitado por la Sutel y determinó un monto máximo a incorporar en el presupuesto 2026 de ¢6,270,742,093, lo que implicó una reducción respecto a lo solicitado superior a los ¢1.600 millones (aproximadamente 21%). -----
- V. Fue necesario realizar una serie de reuniones con la participación del Consejo y titulares subordinados de las Direcciones Generales y Jefaturas para determinar las

---

<sup>1</sup> Oficio 13290 (DFOE-CIU-0326) del 24 de julio de 2025, Contraloría General de la República.

**26 de setiembre del 2025****SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

prioridades, eliminar y/o suspender contrataciones del 2025 y costos previstos para el 2026. -----

- VI. La asignación del superávit específico en el Presupuesto Inicial 2026, se realizó conforme la *Directriz sobre el uso del superávit específico de Regulación y Espectro en Cánones, Presupuesto Inicial y Extraordinarios*, aprobada por el Consejo en acuerdo 002-069-2021.-----
- VII. Se aplicaron y respetaron los *Lineamientos para la formulación del Presupuesto Inicial 2026*, aprobados por el Consejo mediante acuerdo 025-046-2025 del 21 de agosto de 2025.-----
- VIII. La vinculación del plan y presupuesto ha sido ingresada en su totalidad en el módulo “*Plan básico*” del Sistema de información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República. -----
- IX. La Dirección General de Operaciones ha completado y están visibles en el expediente las guías internas de planificación y presupuesto de previo al sometimiento del presupuesto inicial para la aprobación del Jerarca.-----
- X. La “*visión plurianual en el presupuesto institucional del periodo 2026 al 2029*” consta en el anexo 10 al 10.2 del informe del Presupuesto Inicial 2026 considerando la plantilla y los elementos indicados por el órgano contralor, entre ellos los respectivos supuestos y análisis de los resultados de las proyecciones, que permiten visualizar y anticipar su impacto en los objetivos y metas, así como la identificación de las acciones que se vislumbran implementar en la planificación y priorización del uso de los recursos, para mitigar los riesgos que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución en cumplimiento de la normativa vigente. -----
- XI. La Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Presupuesto Inicial 2026, mediante el oficio 09152-SUTEL-DGO-2025 del 25 de setiembre de 2025. El documento está estructurado por fuente de financiamiento, programa presupuestario,

**26 de setiembre del 2025****SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

partida, subpartida, proyecto y actividad, para el conocimiento y aprobación; con el fin de ser presentado a la Contraloría General de la República para su respectiva valoración y aprobación. -----

XII. El Presupuesto Inicial 2026 de la SUTEL es por el monto de **¢24,603,625,026.0**, financiado mediante las siguientes fuentes de ingreso: -----

a) **Contribución especial parafiscal para el Fondo Nacional de Telecomunicaciones** por ¢14,584,788,956.0. -----

b) **Canon de regulación de las telecomunicaciones** por ¢6,270,742,093.0 definido por la Contraloría General de la República mediante oficio 13290 (DFOE-CIU-0326) del 24 de julio de 2025, del cual se está utilizando ¢6,263,316,383.0 (99.9%) en este presupuesto inicial. -----

c) **Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico** para el 2025 pagadero en el 2026 por ¢940,034,110.0 aprobado mediante Decreto 44701-MICITT del 24 de octubre de 2024, del cual se está utilizando ¢0.0 en este presupuesto inicial, ya que los egresos del 2026 se están financiando con superávit específico de espectro. -----

d) **Superávit específico** por un total de ¢2,799,524,536.0 el detalle es el siguiente por fuente de financiamiento: -----

a. Regulación: ¢888,151,589.0 -----

b. Espectro: ¢1,904,389,319.0 -----

c. Fonatel: ¢6,983,628.0 -----

e) **Ingresos por renta de activos financieros**<sup>2</sup> por un total de ¢20,039,090.0, el cual corresponde a: -----

a. Regulación: ¢7,279,518.0 -----

<sup>2</sup> En cumplimiento del artículo 72-Presupuesto inciso d), de la Ley 7593.

**26 de setiembre del 2025****SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

- b. Fonatel: ¢12,759,572.0-----
- f) **Multas, sanciones e intereses moratorios** por ¢168,563,683.0 que se trasladan al Fideicomiso del FONATEL. -----
- g) **Transferencias corrientes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones** por ¢767,392,378.0. -----

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES****ACUERDA:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 09152-SUTEL-DGO-2025 del 25 de setiembre de 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Presupuesto Inicial 2026 de la Sutel, por un monto de **¢24,603,625,026.0**. -----
2. Dar por conocida y aprobada la Visión Plurianual del Presupuesto 2026-2029 contenida en el anexo 10 al 10.2 del Presupuesto Inicial 2026 de la Sutel.-----
3. Autorizar al Director General de Operaciones para que remita a la Contraloría General de la República el Presupuesto Inicial 2026 y atienda cualquier consulta que se presente por parte del Órgano Contralor durante el proceso de revisión y aprobación.
4. Realizar reuniones de trabajo durante el IV Trimestre del 2025 para analizar y definir prioridades sobre los costos que se han pospuesto y valorar la reincorporación de recursos mediante un presupuesto extraordinario en el 2026, en cuanto se disponga del dato sobre el superávit de regulación al 31 de diciembre de 2025. -----

**ACUERDO FIRME****NOTIFIQUESE**

**26 de setiembre del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 055-2025**

A las 11:35 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

### **CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**